

PROGRAMA DE PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES – CURSO 2017-18

La Orden 9726/2012, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos. El programa de préstamo del Centro se desarrollará conforme a las siguientes condiciones, aprobadas por el Consejo Escolar del mismo en su reunión del 19/10/16.

Criterios para la asignación de la ayuda

- Serán destinatarios del programa los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria en situación de desventaja socioeconómica.
- **Toda familia que tenga pendiente la devolución de libros o material procedente de préstamos anteriores queda excluida del programa.**
- Quedan también excluidas del préstamo todas aquellas peticiones que contengan datos falsos.
- La pérdida, destrucción o deterioro de los libros y materiales prestados conlleva la exigencia de responsabilidades, de acuerdo a los apartados 13.1 y 19.1 del Decreto 15/2007 de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, que califica estos hechos como falta grave y obliga a los alumnos que los cometan a reparar los daños que causen o a hacerse cargo del coste económico de su reparación y a los padres o representantes legales a asumir la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley.
- Los libros serán entregados **EXCLUSIVAMENTE** a los padres o tutores del alumno, que deberán abonar una fianza de 8 € por cada libro prestado. Dicha fianza será restituida con la devolución de los libros prestados en correcto estado e incautada en caso contrario.
- Los libros deben ser **devueltos al finalizar el curso escolar**, no pudiendo ser retenidos por las familias aunque el alumno repita curso. La fianza por los libros que no hayan sido devueltos antes del 15 de octubre del curso siguiente, se reinvertirá en la compra de nuevos libros, **perdiendo la familia el derecho a su devolución.**
- **Serán excluidos de futuros programas de préstamo quienes incumplan alguna de las anteriores condiciones.**

Documentación a presentar:

- Impreso de la solicitud de préstamo.
- Todos aquellos documentos que acrediten los puntos de baremación a que se acoge el alumno.

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

**DEL 18 AL 29 DE SEPTIEMBRE EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO
(HORARIO: 9:00 – 12:00).**

(LOS ALUMNOS QUE ENTREGUEN PERSONALMENTE SUS SOLICITUDES DEBEN HACERLO EXCLUSIVAMENTE DURANTE EL RECREO)

SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE LIBROS – CURSO 2017/18

ALUMNO	Apellidos y nombre	Fecha nacimiento	Curso y grupo
PADRE-MADRE-TUTOR	Apellidos y nombre	Teléfono de contacto	

De acuerdo con la decisión adoptada por el Consejo Escolar de 29/6/15, basada en la orden 9726/2012, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, se establece el siguiente baremo:

PUNTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
2 pto: familia con intervención de Serv. Sociales.	Informe de Servicios Sociales
2 pto: familia perceptora del RMI.	Declaración de RMI
2 pto: alumnos tutelados por la Com. de Madrid.	Certificado del Centro de tutela
2 pto: violencia de género	Denuncia
1 pto: ambos padres/tutores legales en paro.	Certificados de la Oficina de Empleo
1 pto: familia monoparental y en paro	Libro de familia y Certificado de la Oficina de Empleo

Es necesario presentar exclusivamente la documentación que acredite la baremación del alumno. Si no se presenta documentación o el alumno no corresponde a ninguno de los supuestos, la solicitud se baremará con puntuación 0, y será atendida después del resto de solicitudes

LIBROS QUE SOLICITA, exclusivamente de las asignaturas **LENGUA, MATEMÁTICAS, INGLÉS, BIOLOGÍA, C. SOCIALES Y TECNOLOGÍA** (Indicar materia, curso, editorial y nivel en el caso de inglés). Inicialmente el préstamo podrá limitarse a un máximo de 3 libros, siguiendo el orden de petición de los mismos:

1.
2.
3.
4.
5.
6.

D/D^a padre/madre/tutor-a del alumno/a
 declara que conoce y acepta las condiciones del programa de préstamo de libros.

Madrid, de..... de 20.....

Firma del padre/madre/tutor-a